

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CAPATAZ DE OBRAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.

En Antequera, en la Biblioteca Municipal San Zoilo, sita en Plaza Fernández Viagas, s/n, siendo las doce horas y quince minutos del día dos de octubre de dos mil veintiséis, se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir una plaza de capataz de obras vacantes en la plantilla de personal laboral, según bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. D Narciso Conde Mateas, actuando asistidos de mí, Secretaria del Tribunal, Mª del Carmen Herrera Reyes, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Narciso Conde Mateas

VOCALES

D. Justo Muñoz Blázquez.

Dña. Dulcenombre de María Sillero Martín

D. Guillermo Mayorga Sánchez

SECRETARIA

Dª María del Carmen Herrera Reyes

Abierto el acto por la Presidencia al existir el quórum suficiente para ello, por el Presidente se da cuenta de las alegaciones presentadas en forma y plazo frente a la publicación de la valoración de la fase de Concurso, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

-Aspirante con DNI 25320045N: Presenta alegaciones con fecha 18/09/2026.

Alega que en la baremación provisional no se le ha otorgado puntuación alguna en concepto de experiencia profesional de los años prestados en Administraciones Públicas como monitor formativo de empleo en Escuelas Taller.

Examinada nuevamente la documentación aportada y la base séptima apartado de B) de la Fase de concurso y en el apartado de Experiencia Profesional de las bases que rigen la convocatoria, el Tribunal resuelve desestimar dicha alegación por considerar que el objeto del contrato de Monitor de Albañilería en el Ayuntamiento de Mollina, es el de "Curso de formación (Casa de Oficios) El Progreso", y el objeto del contrato en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es el de monitor dentro de la categoría profesional "Monitor



Mantenimiento Urbanos" para la realización del contrato de obra o servicio en el Taller Empleo Serrezuela.

-Aspirante con DNI 74905995D: Presenta alegaciones con fecha 22/09/2026.

Alega que se tenga en cuenta el certificado de servicios prestados en la Administración Pública que se presentó junto a la solicitud de admisión al concurso-oposición.

Examinada de nuevo la documentación aportada, el Tribunal resuelve desestimar dicha alegación por considerar que el certificado presentado únicamente recoge los servicios realizados en un puesto de trabajo de categoría inferior (Grupo C2) al puesto.

Con referencia al escrito presentado el día 10 de septiembre de 2026, el Tribunal hace constar que la copia del examen y criterios de corrección de este solicitados, ya fueron remitidos mediante notificación electrónica con fecha 17 de septiembre de 2026. En consecuencia, se tiene por atendida la solicitud formulada.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal Calificador adopta los siguientes acuerdos:

1.- Declarar la calificación final del proceso selectivo con el siguiente resultado:

Aspirante	Puntuación total fase de oposición	Puntuación final fase de concurso	Calificación final
74911251K	57,90	40,00	97,90
74910732P	58,50	33,25	91,75
74905907J	49,30	34,00	83,30
25320045N	47,30	18,75	66,05
74905995D	42,90	0,80	43,70
25340539J	37,40	5,12	42,52

2.- Elevar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la propuesta de nombramiento como personal laboral, de D. Enrique González López con DNI 74911251K para una plaza de Capataz de Obras vacantes en la plantilla de personal laboral, correspondiente al grupo C, subgrupo C1.

3.- Previo al nombramiento, los interesados (de conformidad con la Base reguladora tercera de la convocatoria) deberá presentar en la unidad de Recursos Humanos los documentos acreditativos en las bases exigidas, en el **plazo de veinte días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo.



4.- Asimismo, en el plazo de los diez primeros días antes mencionados, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que considere conforme se prevé en la Base Séptima *in fine* de las Reguladoras, que de no producirse se entenderá la propuesta de nombramiento definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión del Tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Antequera, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día dos de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE

CSV: 07EA003720A900H4L9J5C8H6X8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA003720A900H4L9J5C8H6X8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 08/10/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/10/2026 12:50:47

DOCUMENTO: 20263612841

Fecha: 08/10/2026
Hora: 12:50

